

mento que le era imposible determinar la residencia del demandado, se ordenó citarlo por la prensa de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el Art. 119 del Código Civil.

JUEZ DE LA CAUSA.- Ab. Andrés Gherardi Aguiño-  
TRAMITE.- Verbal sumario.-

R del E  
JUZGADO CUARTO  
DE LO CIVIL DE LOS RÍOS

## EXTRACTO DE CITACIÓN

A: MARTHA CECILIA NARVAEZ TORRES  
SE LE HACE SABER: Que mediante sorteo ha tocado conocer de la presente demanda de divorcio presentado por WILSON EDILBERTO VACA MUÑOZ.

OBJETO DE LA DEMANDA: El actor manifiesta que contrajo matrimonio con la señora MARTHA CECILIA NARVAEZ TORRES, celebrado en Quito el 24 de junio de 1970, dentro del matrimonio procrearon cuatro hijos: ALEX FERNANDO, ROCÍO REBECA, MARTHA CECILIA Y ALEXANDRA ELIZABETH VACA NARVAEZ, en la actualidad mayores de edad y que los bienes adquiridos dentro de la sociedad conyugal se encuentran ya repartidos conforme a las capitulaciones matrimoniales realizadas según certificación constante en la misma partida de matrimonio, que su cónyuge, lo abandonó voluntaria e injustificadamente desde el mes de septiembre del dos mil uno, y desde ese entonces no sabe nada de ella, desconociendo su actual paradero, por tal motivo amparado en el inciso primero de la causal 11ava. del Art. 109 del Código Civil demanda en juicio Verbal Sumario el Divorcio declarado disuelto el vínculo matrimonial que lo une a su precipitada cónyuge MARTHA CECILIA NARVAEZ TORRES.

TRAMITE: VERBAL SUMARIO  
CUANTÍA: DETERMINADA

JUEZ DE LA CAUSA: Dr. Wilson García Lara Juez Cuarto de lo Civil de Los Ríos quien en providencia de fecha febrero 9 del 2004; las 09h50, admite al trámite la demanda y dispone que se cite a la accionada mediante publicaciones por la prensa, de conformidad al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, y 119 del Código Civil, por manifestar al actor bajo juramento que no puede precisar el actual domicilio de la demandada.

Particular que se pone en conocimiento de la demandada, advirtiéndole de la obligación de señalar casilla judicial así como la comparecencia al juicio dentro del término correspondiente.

Quevedo, 10 de febrero del 2004

Ldo. David Espinoza Mera  
SECRETARIO JUZGADO CUARTO  
DE LO CIVIL DE LOS RÍOS  
QUEVEDO

16886-CIVDO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
MOVILSER CIA. LTDA.

La compañía MOVILSER CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario DECI-MO OCTAVO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO el 25 DE AGOSTO DEL 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.3442 de 07 SEP. 2004.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400, Número de participaciones 400, Valor: US\$ 1 DOLAR cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La prestación de servicios de mantenimiento automotriz, limpieza de vehículos, servicios complementarios a éstos, sea en uno o varios talleres o locales, o de forma ambulatoria...

Quito, 07 SEP. 2004.

DR. SANTIAGO MOREJON PAEZ

AC200410198

9 OCT. 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HERNANDEZ, MANCHENO & HIDALGO INGENIERIA, SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.A.

Se comunica al público que la compañía HERNANDEZ, MANCHENO & HIDALGO INGENIERIA, SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.A. aumentó su capital suscrito en US\$154.644,00, fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de junio del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°04.Q.IJ.2895 de 27 JUL. 2004.

El capital actual suscrito de US\$ 158.644,00, está dividido en 158.644 acciones de US\$ 1,00 cada una.

El capital autorizado de la compañía es de USD\$ 317.288,00.

19 OCT. 2004

Distrito Metropolitano de Quito, 27 JUL. 2004.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE QUITO

AC200414798